



**AVISO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
Proceso No: LED-PEEE-057-CP-B-
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA”
(Segunda Vuelta)**

Programa de Educación en Eficiencia Energética.

**Fecha y Hora límite de presentación de Ofertas: 28 de abril de 2022, 2:00 p.m.
(Hora oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el marco de ejecución de la Carta Convenio y del Documento del Programa (DP) del Programa "Educación en Eficiencia Energética", ha recibido una donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) para financiar el costo de dicho Convenio y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles que resulten bajo el contrato objeto de esta adquisición: **“Adquisición de Equipo de Oficina”**.

Lote N°	Descripción del bien	Cantidad
1	Mesas de trabajo con separación	8
	Sillas ejecutivas de trabajo con respaldo ergonómico	8
	Archiveros	2
	Gaveteros	2

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los “Documentos para la adquisición de los bienes por el Método de Comparación de Precios” de manera gratuita accediendo a la página web de la institución www.enee.hn y al sitio www.honducompras.gob.hn; asimismo, podrán solicitar información adicional a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP BID-JICA/ENEE); correo electrónico ugpadquisiciones@enee.hn; teléfono: +(504) 2216-2350, IP 2942, en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

No se recibirán ofertas de manera electrónica, las ofertas deberán hacerse llegar en físico a más tardar el **28 de abril de 2022, 2:00 pm**, (Hora oficial de la República de Honduras), a la siguiente dirección:



Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
Unidad Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE
Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con
calle República de Corea, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A.

Fecha de Publicación: 28 de marzo de 2022.

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

DOCUMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Comparación de Precios

**“Adquisición de equipo de oficina”
(Segunda Vuelta)**

Emitido el:

28 de marzo de 2022

Programa de Educación en Eficiencia Energética

Proceso No:

LED-PEEE-057-CP-B

Contratante:

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:

Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:

***CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA
(TAIWAN) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS***

CONTENIDO

CARTA DE INVITACIÓN	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	4
1. Invitación y datos básicos	4
2. Prácticas Prohibidas	4
3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles	8
4. Preparación y presentación de las ofertas	9
5. Adjudicación y formalización del Contrato.....	12
6. Forma de Pago.....	14
Sección II. Formularios de la Oferta	15
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	22
1. Antecedentes	24
2. Objetivo General	24
3. Especificaciones técnicas	25
4. Forma de pago.....	26
5. Lugar de entrega.....	26
Sección IV. Formularios	32

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, MDC
__de ____de 2022.

Oficio UCP-xxx-III-2022

Señores participantes
Su oficina

Estimados señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el marco de ejecución de la Carta Convenio y del Documento del Programa (DP) del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha recibido una donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) para financiar el costo de dicho Convenio y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles que resulten bajo el contrato **LED-PEEE-057-CP-B- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA”(Segunda Vuelta).**
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para las empresas interesadas a participar en el proceso de Comparación de Precios No. LED-PEEE-057-CP-B, que tiene por objeto la Adquisición de mesas de trabajo, sillas, archiveros y gaveteros, que conformarán puestos de trabajo que serán empleados por el personal contratado por el Programa de Educación en Eficiencia Energética, así como para el personal permanente de la Secretaría de Energía que trabaje en el Programa.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 2:00 pm del día 28 de abril de 2022, a la siguiente dirección: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**
5. Toda consulta que surge del Documento de Comparación de Precios (CP) debe ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn. Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante **a más tardar siete (07) días posteriores a la fecha de publicación de este documento.**
6. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn. Para mayor información comunicarse o a los números de teléfono: Teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.

Atentamente,

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

Cc: Archivo

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo **“EL CONTRATANTE”**, invita a empresas interesadas a presentar ofertas para la adquisición de los bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2** El nombre e identificación del Proceso es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA” (Segunda Vuelta), Proceso No. LED-PEEE-057-CP-B.**
- 1.3** El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Programa **“Educación en Eficiencia Energética (PEEE)”**, financiado por la República de China Taiwán, en lo sucesivo denominado como **“EL DONANTE”**.
- 1.4** En estos Documentos **“día”** significa día calendario.
- 1.5** En estos Documentos la expresión **“Contrato”** se puede referir y ser equivalente a una **“Orden de Compra”**.

2. Prácticas Prohibidas

- 2.1** La ENEE exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien a los entes estatales correspondientes¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País, establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme a la Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

¹ Entes competentes según Legislación Nacional

- (a) La ENEE define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. *Una práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - v. *Una práctica obstructiva consiste en:*
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China (Taiwán), incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China (Taiwán) y cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación

- relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;
- iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán), y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Gobierno de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China (Taiwán), incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a:
- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato;
 - (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y
 - (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán). La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China (Taiwán) no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China (Taiwán), haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por El Gobierno de la República de China (Taiwán), o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China (Taiwán) de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
- (d) No tener conflicto de interés.

3.2 El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China (Taiwán), no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.

4. Preparación y presentación de las ofertas

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. En caso de que el oferente no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas, para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato/Orden de Compra.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito a la dirección indicada en estas IAO, **a más tardar siete (7) días posteriores a la fecha de publicación de este documento.**

Toda consulta que surge del Documento de Comparación de Precios (CP) debe ser enviada por escrito a la dirección: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE); Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A. o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn. Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante a más tardar siete (07) días posteriores a la fecha de publicación de este documento.

- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - 4.5.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta), debidamente firmado por el representante legal del oferente.
 - 4.5.2 La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de oferta, utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de oferta suministrado en la Sección II “Formularios de la Oferta”
 - 4.5.3 La oferta debe indicar que el Incoterms es: Delivered At Place (DAP). La entrega de Los bienes serán entregados en las instalaciones de la Secretaría de Energía (SEN) Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
 - 4.5.4 **Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:**
Los oferentes/personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Detalle documentación legal

- a) Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil como Persona Jurídica, legalmente constituida conforme la Ley de la República de Honduras.
- b) Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del oferente o en sus reformas.

- c) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Utilizando el formulario suministrado en la Sección II “Formularios de la oferta”.
- d) Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.
- e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad o documento de identificación personal del Representante Legal de la Empresa Oferente.
- f) Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.
- g) Copia simple de la Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR) de la Empresa Oferente (vigente).
- h) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); y
- i) Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado, en el caso de una empresa internacional, una vez adjudicado deberá de tramitar la constancia de ONCAE.

Nota:

El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.

Detalle documentación Financiera

- a) Carta o Referencia Bancaria actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje).

Detalle documentación Técnica

- a) Declaración Jurada de Calidad en el Documento Base de Comparación de Precios (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente); Utilizando el formulario suministrado en la Sección II “Formularios de la oferta”.
- b) Contratos similares: Al menos tres (3) contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (con constancia que acredite la entrega a satisfacción del Contratante) del suministro objeto de esta compra y similares, por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Las referencias deben considerar la siguiente información:
 - i. Nombre de la entidad contratante
 - ii. Monto
 - iii. El objeto y plazo de entrega del bien
 - iv. Contactos, y
 - v. Teléfono del cliente

- c) Presentar catálogo del suministro objeto de la compra, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios y características conforme a las requeridas en el ítem de “Especificaciones Técnicas”. Identificando el número de página y “modelo” donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.
- d) Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años del suministro objeto de la compra. (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.).
- 4.5.5** Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.
- 4.5.6** El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.
- 4.5.7** La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Programa Educación en Eficiencia Energética.
- 4.5.8** El plazo para la entrega de los bienes es: El período de tiempo estimado para la entrega de los bienes es **de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato**. En el caso, que el oferente adjudicatario puede entregar los bienes de forma anticipada, la SEN recibirá los mismos en el lugar convenido.
- 4.5.9** De conformidad a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2021-2022 para el año 2022, Ejercicio Fiscal 2022, publicado mediante Decreto No.107-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,800. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.
- 4.5.10** GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía de los bienes deberá ser por un **(1) año**.
- 4.5.11** Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la sección III, que puede consistir en literatura impresa, planos o datos.
- 4.5.12** Las Ofertas deberán ser entregadas personalmente al CONTRATANTE, a más tardar el día **28 de abril de 2022, a las 2:00 pm** en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942. Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.
- 4.5.13** Los Oferentes **no podrán** enviar sus Ofertas vía correo electrónico, tampoco por fax. Estas deberán ser entregadas personalmente al contratante en sobre cerrado y sellado, identificando el número

de proceso al que desean participar.

- 4.5.14** El Número de copias a ser presentadas y completadas serán: **1 original, 2 copias de la original en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta original. Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original.** Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.

Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.

5. Adjudicación y formalización del Contrato

- 5.1** El CONTRATANTE adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

- 5.2** Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de adjudicar y se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en este documento de Comparación de Precios, siempre y cuando esta variación no exceda el 25% los porcentajes en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas ó disminuidas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de esta Comparación de Precios.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%

- 5.3** La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto.

Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá cotizar el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación y comparación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. **Es decir, las ofertas se compararán sobre la base del precio total cotizado únicamente por los bienes requeridos.**

- 5.4** Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.

- 5.5** Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **DIEZ (10)** días para presentarse a la dirección del Contratante a firmar el contrato u orden de compra respectiva, conforme al formulario incluido en la Sección IV.

5.6 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará un anticipo.**

5.7 El proceso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas y el proceso podrá declararse fracasado cuando no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Documento de Comparación de Precios.

5.8 El número mínimo de Ofertas para no declarar fracasado el proceso de Comparación de Precios será de tres (3) ofertas por lote.

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de Comparación de Ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

5.9 Al momento de firmar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de contrato por un valor del 15% del valor total del contrato y que tenga una validez de hasta tres (3) meses después de finalizado el mismo, (utilizando el formulario suministrado en la Sección IV Formularios.

5.10 La Garantía de cumplimiento de contrato, se presentará empleando el modelo incluido en estos documentos, de la siguiente forma:

- Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en Honduras, autorizado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

5.11 Garantía Bancaria de Calidad de los bienes suministrados, debe ser emitida por un año por un valor del 5% del valor total del contrato, (utilizando el formulario suministrado en la Sección IV Formularios.

5.12 Asimismo, previo a la firma del contrato, el proveedor que resulte adjudicatario de este proceso deberá presentar los documentos siguientes:

- Todos los documentos legales descritos en el numeral 4.5.4 de las IAO; incisos de la (a) a la (j).
- La Garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.10 de las IAO.
- La Garantía de calidad de los bienes suministrados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.11 de las IAO.
- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
- Factura Comercial de acuerdo al Régimen de Facturación (autorizado por el SAR).
- Recibo de Pago (autorizado por el (SAR). (si aplica).

Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado, se aceptara una sola autentica por todos los documentos.

6. Forma de Pago

6.1 El pago se hará por la modalidad por precio total de los bienes a adquirir y serán pagados contra entrega. Se cancelará el cien por ciento (100%) de los bienes a adquirir, de acuerdo al precio de la orden de compra. El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el F01 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.

Para efectos de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción de la DGEREE.
- b) Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal.
- c) Copia de Registro Tributario Nacional del representante legal y de la Empresa.
- d) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.
- e) Factura y/o recibo. De acuerdo al Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- f) Constancia de solvencia de la SAR.

Sección II. Formularios de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Atención: UCP-BID-JICA/ENEE

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

						Fecha:	
						Proceso No:	
						Página No _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No.de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas* y otros pagaderos por artículo	Precio unitario por artículo con impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3x7)
1	Mesas de trabajo con separación	8	Unidades			[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
2	Silla ejecutiva de trabajo con respaldo ergonómico	8	Unidades			[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
3	Archiveros	2	Unidades			[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
4	Gaveteros	2	Unidades			[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
						Precio Total	L.

*Impuesto sobre venta (exonerado).

El monto total de esta oferta es **LEMPIRAS** [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] **LEMPIRAS**.

Dicho monto incluye impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y cumplir con el Contrato u Orden de Compra.

El incoterms es: Delivered At PLACE (DAP).

Declaramos que esta oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

La dirección de entrega de los bienes es:

Lugar de entrega:	Los bienes serán entregados en las instalaciones de la Secretaría de Energía Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C., Honduras. En la fecha y hora que indique el comprador y será recibido por la subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEN junto con personal de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE) de la SEN. Donde se emitirá el acta de recepción final de los bienes.
Vigencia y monto de la Garantía de Cumplimiento:	Garantía de Cumplimiento: Conforme al formulario de este documento de comparación de precios. Hasta tres (3) meses después de finalizado el contrato y por el 15% del Monto total del contrato.
Vigencia y monto de la Garantía de Calidad:	Por un año y por el 5% del monto total del contrato.
Garantía y/o calidad de buen funcionamiento:	El periodo de validez de la garantía de los bienes es por un (1) año.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en el Documento por Comparación de precios; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros que presenta la oferta.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

B. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

C. Declaración Jurada de Calidad

Yo _____ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACION JURADA: que por este acto garantizo la calidad de: **“Adquisición de equipo de oficina” (Segunda Vuelta)**.

- **Mesas de trabajo con separación**
- **Sillas ejecutivas de trabajo con respaldo ergonómico**
- **Archiveros**
- **Gaveteros**

Ofertado, por lo que cumpliré con todas las condiciones del Documento por Comparación de precios, especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que el servicio del suministro se encuentra en óptimas condiciones, tiempos de los servicios, y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que sea solicitada por la SEN.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de

_____, a los _____ días de mes de _____ del año

_____.

Firma: _____

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Bienes y plan de Entregas
2. Lista de Servicios conexos y cronograma de cumplimiento (***No se requieren servicios conexos***).
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

No. de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad física	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en el Documento base	Fecha límite de entrega
1	Mesas de trabajo con separación	8	Unidades	Instalaciones de la Secretaría de Energía (SEN) Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C.	Treinta (30) días calendario contados a partir de la Firma del Contrato.
2	Sillas ejecutivas de trabajo con respaldo ergonómico	8	Unidades		
3	Archiveros	2	Unidades		
4	Gaveteros	2	Unidades		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Antecedentes

Entre diciembre 2008 a diciembre 2009 mediante el proyecto “Sustitución de Lámparas Incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas” se reemplazaron 6 millones de bombillos incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC), a un costo de 10,2 millones de dólares y se alcanzó un estimado de ahorro de energía de 210 GWh por año. Este proyecto fue realizado por la Dirección General de Energía (DGE) con el acompañamiento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

El 07 de agosto del 2017, mediante Decreto Ejecutivo PCM-048-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), estableciendo 18 responsabilidades no limitadas, entre las que se destaca la formulación de políticas relacionadas con el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

En el Documento del Banco Mundial, Plan Director de la Eficiencia Energética (EE) y Gestión de la Demanda (DMS) para Honduras, establece que la distribución del consumo de energía eléctrica para los usos finales en el sector residencial y específicamente para iluminación es de 22.2%.

Bajo este esquema, el Gobierno de Honduras y China (Taiwán), han suscrito Convenio de Cooperación en áreas de interés común con miras de contribuir en aspectos del uso racional y eficiente de la energía a través de la introducción de tecnologías de iluminación LED, en el marco del **Programa de Educación en Eficiencia Energética** en el territorio Nacional, mediante el Gobierno de China (Taiwán) donará un aproximado de 5.43 millones de focos que serán entregados a familias hondureñas que sean abonados de la Empresa nacional de Energía Eléctrica.

Estos focos serán distribuidos en 288 municipios beneficiarios del programa en 16 departamentos del país, los que serán sustituidos por aquellos focos que los beneficiarios tengan en uso en sus hogares. Así mismo se llevarán a cabo diversas actividades de promoción de la eficiencia energética. Para todas estas actividades ha sido necesario llevar a cabo diferentes contrataciones, y en virtud de esto se necesitan puestos de trabajo completos que sean instalados en la Secretaría de Energía a fin de que las personas contratadas puedan desarrollar sus actividades.

2. Objetivo General

Adquirir puestos de trabajo que permitan a las personas contratadas por el Programa llevar a cabo sus actividades.

3. Especificaciones técnicas

Mesas de trabajo	
Descripción	Suministro de mesas de trabajo modulares con cristal sand blast para separación y con estructura de formica o similar
Cantidad:	8 mesas de trabajo.
Dimensiones mínimas	73x120x58 (Alto X largo X ancho) Cm
Dimensiones máximas	75x125x60 (Alto X largo X ancho) Cm
Material	Formica o similar. Color gris, marrón oscuro o similar
Gaveteros	Gavetero secretarial de al menos 3 gavetas y 35 cm de ancho, perfectamente adaptable bajo la mesa de trabajo. (en base a medidas de la mesa)
Cerrojo	Los gaveteros deberán llevar su propio cerrojo además de dos llaves por cada uno.
Cristal sand blast para separación	Dos separaciones laterales y una frontal por escritorio, con un ancho igual a las mismas dimensiones de la mesa de trabajo, con un alto entre 30 a 40 Cm. Y un grosor entre 0.40 y 1.00 Cm.
Sillas ejecutivas	
Descripción	Sillas ejecutivas ergonómicas en color negro para oficina
Cantidad:	8 sillas ejecutivas ergonómicas
Material y color	Base plástico o metálica y asientos de espuma y/u otros. Color negro
Dimensiones mínimas	70 cm de ancho y 50 cm de profundidad
	Altura regulable al menos entre 101 y 108 cm sin cabecero Y de 121 a 128 Cm si cuenta con cabecero
Respaldo	Respaldo ergonómico y reclinable de malla
Carga máxima	Al menos 250 libras
Reposabrazos	Debe contar con reposabrazos a ambos lados
Archiveros	
Descripción	Archiveros tamaño oficio con 4 gavetas y cerrojo
Cantidad:	2 archiveros
Material y color	Metálico: Gris o negro
Dimensiones	Mínimo: 125x45x63 cm
	Máximo: 133x48x66 cm
Gaveteros	
Descripción	Gaveteros secretariales, con 3 gavetas, ruedas y cerrojo

Cantidad	2 gaveteros
Gavetas	3 gavetas con al menos una para archivo (al menos 25.6 cm de alto). Con cerrojo y dos llaves
Ruedas	Al menos 4 ruedas para el desplazamiento en todas direcciones.
Material y color	Metálico o madera: Gris o negro
Dimensiones mínimas	35.6x40x65 cm (Anchura x profundidad x altura)
Dimensiones máximas	40x50x100 cm (Anchura x profundidad x altura)

4. Forma de pago

El pago se hará por la modalidad por precio total de los bienes a adquirir y serán pagados contra entrega. Se cancelará el cien por ciento (100%) de los bienes a adquirir, de acuerdo al precio de la orden de compra. El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.

Para efectos de pago los documentos a presentar son los siguientes:

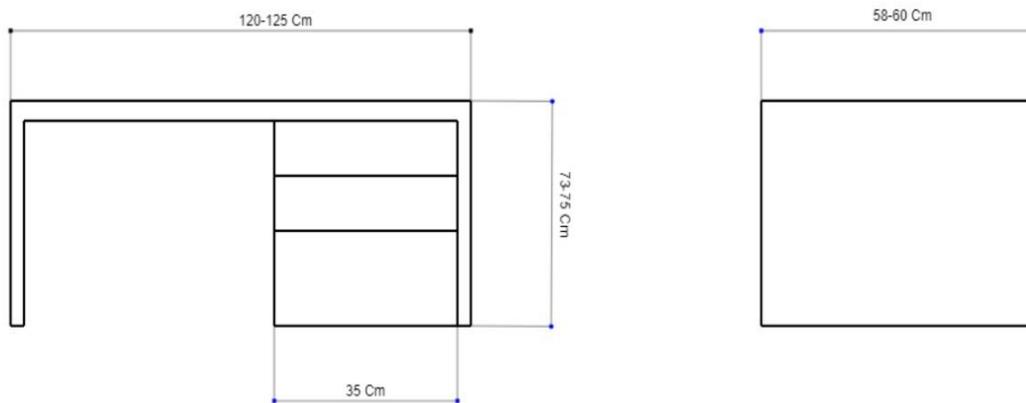
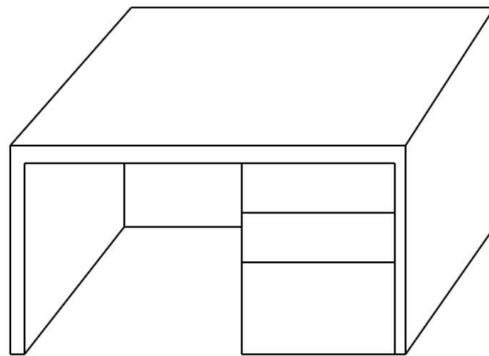
- a) Acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción de la DGEREE.
- b) Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal.
- c) Copia de Registro Tributario Nacional del representante legal y de la Empresa.
- d) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.
- e) Factura y/o recibo. De acuerdo al Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- f) Constancia de solvencia de la SAR.

5. Lugar de entrega

Los bienes serán entregados en las instalaciones de la Secretaría de Energía Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C., Honduras. En la fecha y hora que indique el comprador y será recibido por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEN junto con personal de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE) de la SEN. Donde se emitirá el acta de recepción final de los bienes.

PLANOS O DISEÑOS

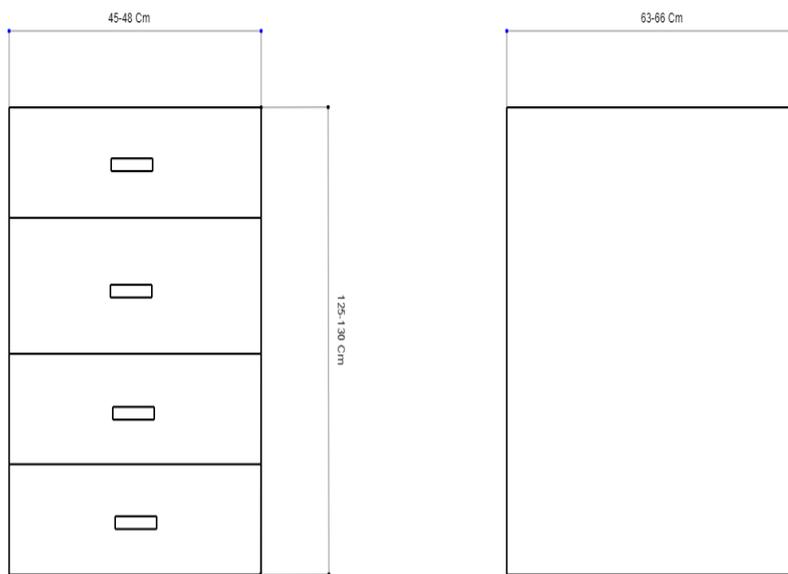
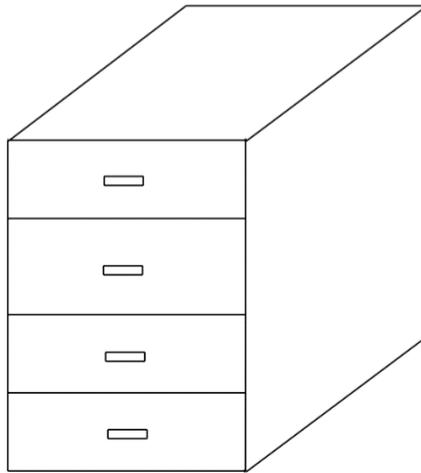
Mesas de trabajo:



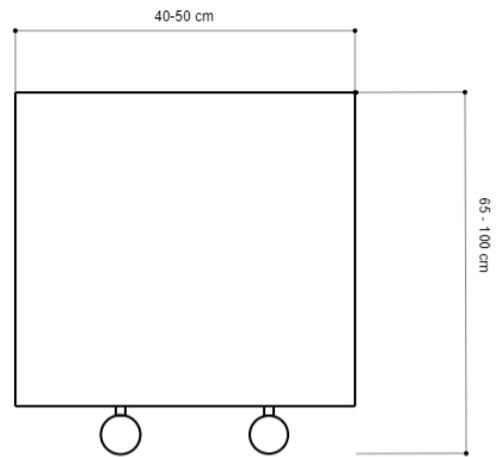
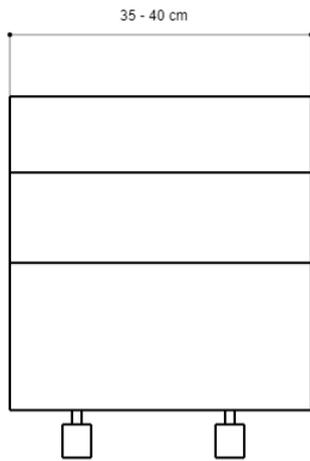
Sillas



Archiveros



Gaveteros



INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades:

- La SEN asignará un representante en el sitio de la ejecución para comprobar las cantidades suministradas. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en las Especificaciones técnicas.
- Los alcances del presente suministro serán revisados por personal de la Gerencia Administrativa y la DGEREE de la SEN, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.
- Si por alguna razón el suministro de los bienes ofertados no cumple con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la SEN, a través de la DGEREE, tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.

Sección IV. Formularios

**Orden de compra
(Ver documento adjunto)**

Orden de Compra (ODC)

REPUBLICA DE HONDURAS

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. ____/2022

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR	
PROGRAMA:	Programa de Educación en Eficiencia Energética	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	RTN:	
DIRECCION:	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.	DIRECCION:	
CENTRO DE GASTO:			
LUGAR DE EMISION:	Tegucigalpa, M.D.C.	FECHA DE EMISION:	
FORMA DE PAGO:	Contra entrega y aceptación: 100% del precio de la orden de compra, contra entrega de los bienes a satisfacción del contratante.	PLAZO PAGO:	Contra entrega y aceptación: La ENEE pagará al proveedor en Lempiras, con fondos de la Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Programa de Educación en Eficiencia Energética", dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la entrega respectiva, emitido por la DGEREE. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.
CODIGO PROCESO N°.	LED-PEEE-057-CP-B	LUGAR DE ENTREGA:	Los bienes serán entregados en las instalaciones de la Secretaría de Energía (SEN) Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 30 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra		
GARANTIAS			
TIPO DE GARANTIA DE ANTICIPO:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> BANCARIA	<input type="checkbox"/> SEGURO
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTIA DE ANTICIPO:			
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTIA DE CALIDAD:	Por un año y por el 5% del monto total del contrato		
GARANTIA Y/O CALIDAD DEL BUEN FUNCIONAMIENTO:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
			PLAZO
			El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento de los bienes deberá ser por un (1) año.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio por Unidad (lempiras)	Total (Lempiras)
1	Mesas de trabajo con separación	8	Unidades		
2	Silla ejecutiva de trabajo con respaldo ergonómico	8	Unidades		
3	Archiveros	2	Unidades		
4	Gaveteros	2	Unidades		
Subtotal					
Impuesto Sobre Ventas (exonerado)					
Gran Total					

Condiciones especiales:

1. La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Programa de Educación en Eficiencia Energética"
2. La contratación es bajo la modalidad de "COMPARACIÓN DE PRECIOS", por el monto máximo de _____ (L. _____). No. Oficio de aprobación de la SEN _____, de fecha ____ de ____ de 20__.
3. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa "Educación en Eficiencia Energética", ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto. Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá cotizar el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV).
4. Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
5. Compra sujeta a condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas descritas en el documento por Comparación de Precios del proceso y oferta presentada por el proveedor.
6. El plazo para la entrega de los bienes es: 30 días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Compra.
7. El Administrador de la Orden de Compra será la DGEREE, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:
 - a. Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos de los bienes a suministrar.
 - b. Emitir el acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción.
 - c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
8. De conformidad a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2021-2022 para 2022, Ejercicio Fiscal 2022, publicado mediante Decreto No.107-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,800 la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.
9. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, por lo que el Proveedor deberá suministrar su Registro en SIAFI.

Elaborado por:

Revisado por:

Visto bueno:

Autorizado por:

D. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]
No. y Título: [indicar el No. y título del proceso]

Sucursal del Banco u Oficina [Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre completo y dirección del Contratante]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el contrato No. [indicar número de referencia del contrato] de fecha [indicar (día, mes, y año)] con el Beneficiario, para los servicios de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha]², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 2.3. El Contratante deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Contratante podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía.”

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

E. Garantía Bancaria de Calidad

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

NOMBRE DEL BANCO:

GARANTIA BANCARIA DE CALIDAD No.: _____

CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Unidad
 Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE
 Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd.
 Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea,
 Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A.

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

SUMA GARANTIZADA

GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros ____(nombre del Banco)____, con domicilio legal en __(indicar domicilio completo)__, en adelante denominado **“EL BANCO”**, hemos contraído una obligación con ____(nombre del organismo contratante)____, en adelante denominado **“EL CONTRATANTE”**, por la suma de ____(debe ser equivalente al 5% del precio final del contrato) __, cuyo pago a favor del CONTRATANTE se obliga por el presente documento el **BANCO**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar contra los defectos o fallas por mala calidad en cualquier de los bienes comprendidas en el mencionado contrato, posterior a la fecha de emisión del Acta satisfactoria de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en **EL CONTRATO** descrito en esta garantía.

Garantía Bancaria a favor de EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), para garantizar la CALIDAD de los bienes: “_____”, del Contrato No. _____ suscrito para la “_____”, entregado por el Garantizado _____.

POR CUANTO, _____ (*nombre del contratista*) _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. ____ (*indicar número del contrato*) ____ de fecha ____ (*indicar fecha*) ____ a entregar los bienes y servicios conexos del ____ (*indicar objeto del contrato*) _____, en adelante denominado **EL CONTRATO**.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras y hasta ____ (*indicar el plazo de validez de la garantía de calidad establecida en el Contrato*)

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) NO SE REQUIERE NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL Y NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las Garantías Bancarias emitidas a favor del CONTRATANTE serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la Ciudad de _____,
Municipio _____, a los _____ del mes de _____
_____ del año _____.

Fecha, firma del Representante Legal de EL BANCO y sello de esta